y uno.

El Alcalde,

Gustavo Muñoz C

El Secretario,

Segundo Ruiz S.

Decreto Nº 94.

Por el cual se establece una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artº 1º.- Créase una cuadrilla de trabajadores con destino a la reparación de los locales en que funcionan las Escuelas del Municipio, cuya dirección estará a cargo de un Sobrestante que devengará un salario de un peso cincuenta centavos diarios ($ 1-50).-

Dicha cuadrilla se compondrá del Sobrestante y seis (6) trabajadores con jornal de sesenta centavos ($ 0-60).-

Artº 2º.- Nombrase al señor Jorge Isaac Mantilla, Sobrestante de la cuadrilla ordenada en este Decreto.-

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

Gustavo Muñoz C

El Secretario,

Segundo Ruiz S.